FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/11/2026

DATOS GENERALES

CLAVE DE COTIZACIÓN	FORION
RAZÓN SOCIAL	BANCO ACTINVER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER
TIPO DE ASAMBLEA	Tenedores de títulos
TIPO DE VALOR	FF - FIDEICOMISOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA (FIBRA E)
SERIE	20
FECHA Y HORA DE ASAMBLEA	19/11/2026 10:00

DETALLE DE LA ASAMBLEA

PORCENTAJE DE ASISTENCIA	84.97 %

ACUERDOS

PRIMERO. – “La asamblea de tenedores, a propuesta del Administrador, con fundamento en las Cláusulas IV, Sección 4.1. inciso (b) subincisos (xxii), (xxiii) y demás aplicables del Fideicomiso, así como lo aprobado en el punto II del orden del día de la Asamblea de Tenedores celebrada el 10 de febrero de 2026, otorga una dispensa a la notificación de designación de miembros efectuada por tenedores y aprueba la designación de los miembros que integran el Comité de Inversión y el Comité de Desarrollo Sostenible.”

SEGUNDO. – “La Asamblea de Tenedores, a propuesta del Administrador, toma conocimiento de los acuerdos asumidos en el Comité Técnico en las sesiones celebradas durante el 2026, de conformidad con lo dispuesto en la Clausula IV, Sección 4.1, inciso (b) subinciso (xxiii) y demás aplicables al Fideicomiso.”

TERCERO.- La Asamblea de Tenedores, a propuesta del Administrador, con fundamento en la Clausula IV, Sección 4.1. inciso (b) subinciso (xxiii) y demás aplicables del Fideicomiso, así como lo aprobado en el punto V del orden del día de la Asamblea de Tenedores celebrada el 10 de febrero de 2026, toma conocimiento del Informe de los Estados Financieros del Fideicomiso Fibra Orión para el periodo 2025.
CUARTO. - Con fundamento en la Cláusula IV, Sección 4.1, inciso (b), sub inciso (ii), y Sección 4.7 inciso (j), VII y demás estipulaciones aplicables del Fideicomiso, la Asamblea de Tenedores autoriza la contratación de deuda por parte del Fideicomiso conforme a los términos y condiciones presentados por el Administrador.”

QUINTO. - Con fundamento en las Cláusulas IV, Sección 4.1, inciso (b), subincisos (ii), (vi), (xvi) y (xxiii), VII, Sección 7.1 y demás estipulaciones aplicables del Fideicomiso, la Asamblea de Tenedores aprueba transitar a una oferta Pública no restringida y el establecimiento de un programa de colocación dual (deuda y capital) de Certificados Bursátiles Fiduciarios (CBF´s) y Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura (CBFE´s), así como las modificaciones aplicables a los Documentos de la Emisión.”

SEXTO. - Con fundamento en la Cláusula IV, Sección 4.1, inciso (b) subinciso (xxiii), y demás estipulaciones aplicables del Fideicomiso, la Asamblea de Tenedores aprueba la estrategia a seguir en la Sociedad Promovida Fuerza Eólica de San Matias, S. de R.L. de C.V. en términos del material presentado por el Administrador.”

SEPTIMO. – “Con fundamento en la Cláusula IV, Sección 4.1, inciso (b), sub inciso (xxiii) y demás estipulaciones aplicables del Fideicomiso, la Asamblea de Tenedores aprueba la estrategia a seguir en la Sociedad Promovida Autopistas de Guerrero, S.A. de C.V. en términos del material presentado por el Administrador.”

OCTAVO. – “Con fundamento en la Cláusula IV, Sección 4.1. inciso (b), subinciso (xxiii), se aprueba el fondo de recompra y el monto máximo de recursos que el Fideicomiso podrá destinar a la recompra de CBFE´s para el ejercicio fiscal 2027”.

NOVENO.- “Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Mónica Jiménez Labora Sarabia, Alfredo Basurto Dorantes y/o Javier Eduardo Ortega Labastida y/o a cualquier apoderado del Representante Común y/o del Fiduciario, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, BIVA, el Indeval y demás autoridades correspondientes”.